

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. DECLARATIVO U.M.H. No. 201900512

Con base en la fecha de entrega de correspondencia allegada por el apoderado de la parte actora en la demanda DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por SEGUNDO EZEQUIEL GONZÁLEZ TIRADO contra HEREDEROS DE LA CAUSANTE JULIETA ACUÑA DE FONTECHA, por Secretaría contrólense el término concedido para que los demandados determinados LUCERO y LUIS HENRY FONTECHA ACUÑA, acudan a recibir notificación y traslado de la demanda.

Vencido el mismo, sin que los mencionados hagan presencia, líbrense los avisos judiciales que corresponda, para que se complete el trámite de notificación.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA CUND

La Mesa, 27 OCT. 2020

El auto anterior notificado por anotación
en Estado No 132


El Secretario